

INMOCOLL S.A.

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOCOLL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía en mención, he examinado el Balance General y el Estado de Resultado del período de 1995 .

El examen realizado, se basa a todas las transacciones operativas de la empresa, como : Comprobantes de Egresos, Ingresos, Notas de Crédito y Débitos, Asientos de Diario, Libros Bancos, Clientes y Libros Sociales de la empresa, estos son llevados y preparados considerando los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y en los Libros Sociales no se ha omitido ningun punto del orden del día.

Atentamente,

Elvia Alonso M.
SRA. ELVIA ALONSO MORAN
Comisario Principal



18 ABR 1996